



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DEL ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD, CIENCIAS JURÍDICAS, CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS, HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIO-POLÍTICAS Y PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA, CONTEMPLADAS EN EL REGLAMENTO DE INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO Y LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO.

### CONVOCAN

AL CONCURSO POR OPOSICIÓN **CERRADO** PARA OCUPAR **TRES** PLAZAS DE TIEMPO COMPLETO POR TIEMPO INDETERMINADO EN LAS **DES REGIONALES CENTRO SUR (SAN JUAN DEL RÍO, AMEALCO, PEDRO ESCOBEDO, TEQUISQUIAPAN Y AMAZCALA) Y SEMIDESIERTO-SIERRA GORDA (JALPAN, ARROYO SECO, PINAL DE AMOLES, PEÑAMILLER Y CADEREYTA)** DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3, 4, 7, 9, 10, 13, AL 40, 137, 138 Y 139 DEL RIPPAUAQ, BAJO LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

#### 1. ESPECIFICACIÓN DE LA PLAZA

- Tiempo completo por tiempo indeterminado.
- Adscripción: De acuerdo a la adscripción del programa educativo por el que participe la persona concursante.
- Programa educativo: Programas de licenciatura y/o posgrado impartidos en la DES correspondiente.
- Perfil requerido para reconocimiento de perfil deseable PRODEP.

#### 2. REQUISITOS ACADÉMICOS

- Grado de maestría o doctorado alineado con las materias que imparta en la DES correspondiente.
- Los estudios de doctorado realizados en instituciones externas a la UAQ sin acreditación CIEES o reconocimiento del SNP-CONAHCYT (antes PNPC), si son **nacionales**, deberán estar reconocidos por la Secretaría de Educación Pública (SEP) a través del Registro de Validez Oficial de Estudios (RVOE) **y cumplir con los requisitos de cualquier posgrado similar en la UAQ** (revisar el documento "**Criterios mínimos para identificar un programa de posgrado externo a la UAQ con estándares de Calidad**", anexo a la Convocatoria); si son **extranjeros**, deberán estar apostillados y revalidados ante la SEP, **y cumplir con los requisitos de cualquier posgrado similar en la UAQ.**



- c) Constancia de un curso didáctico-pedagógico o de actualización disciplinar -mínimo 25 horas- registrado o validado por la Dirección de Desarrollo Académico con hasta dos años de antigüedad a la fecha de la publicación de esta convocatoria.
- d) Contar con una evaluación docente en el año anterior a la publicación de la Convocatoria, con una calificación promedio mínima de 8.0 (ocho punto cero). **Para determinar el promedio serán consideradas las evaluaciones del periodo que cuenten con la participación del 50% o más de estudiantes. En caso de no tener las evaluaciones indicadas, será tomado en cuenta el promedio histórico.** La valoración la realizará la Dirección de Desarrollo Académico con base en el sistema de Evaluación Docente de la UAQ.
- e) Acreditarse como personal académico de la UAQ como docente de Honorarios, Tiempo Libre y tener por lo menos dos años laborando en la institución. (DDA verificará la información con la Dirección de Recursos Humanos).
- f) Cumplir con los criterios **Capacidad Académica** tomando como referencia el perfil deseable PRODEP (Reglas de Operación 2024 del PRODEP, publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* de fecha 29 de diciembre 2023). **(ANEXO III)**.

### 3. EXPERIENCIA DOCENTE, DIRECTIVA Y LABORAL

- a) Participación como docente, al menos los dos últimos años, en los programas de licenciatura y/o posgrados impartidos en la DES correspondiente.
- b) Participar en la gestión académico-administrativa. (Coordinación de programas educativos, comisiones de creación, reestructuración, acreditación o evaluación de PE, coordinaciones administrativo-académica, coordinaciones de planteles, etcétera).

### 4. EXPERIENCIA DE INVESTIGACIÓN

- a) Haber participado como responsable o colaborador en un proyecto de investigación concluido, con financiamiento interno o externo (ya sea carga horaria o recursos financieros), registrado ante la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado; o haber sido responsable o colaborador en un proyecto de vinculación concluido y registrado ante la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios; o haber sido responsable o colaborador en un proyecto de extensión concluido y registrado ante la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria.

### 5. TUTORÍAS

- a) Participar en el Programa Institucional de Tutorías en sus diferentes modalidades en programas de licenciatura, al menos en dos de los semestres 2022-2, 2023-1, 2023-2, 2024-1. Constancia expedida por DDA.

### 6. PUBLICACIONES, PONENCIAS Y CONFERENCIAS

- a) Haber realizado en los últimos cinco años al menos una publicación relacionada con los programas educativos de licenciatura o posgrado impartidos en la DES correspondiente o haber participado como ponente en algún Congreso académico.

### 7. FUNCIONES A REALIZAR

1. Impartir cátedra en los programas educativos de licenciatura y/o posgrado impartidos en la DES correspondiente.
2. Formar recursos humanos a través de la dirección de tesis de licenciatura o posgrado.
3. Participar como responsable de proyectos de investigación, vinculación o extensión, registrados en la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado, o en la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios, o en la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria.



4. Participar en Cuerpos Académicos o Grupos Colegiados, registrados en la Dirección de Planeación y Gestión Institucional.
5. Participar en el Programa Institucional de Tutorías.
6. Participar en procesos de creación, reestructuración y/o acreditación de programas educativos de licenciatura y posgrado.
7. Publicar libros y/o capítulos de libros académicos.
8. Publicar artículos en revistas arbitradas y/o indizadas.
9. Dar a conocer los resultados de su trabajo en foros científicos nacionales e internacionales, así como en revistas internacionales con arbitraje.
10. Plantear y proponer proyectos académicos de aplicación de conocimiento que vinculen el sector público y privado.
11. Fomentar la investigación entre los estudiantes de todos los niveles promoviendo su participación en proyectos de investigación.
12. Mantener la productividad que le permita continuar con su reconocimiento en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII).
13. Dar a conocer los resultados de sus trabajos de investigación en Congresos Nacionales e Internacionales organizados por asociaciones profesionales o instituciones de educación superior nacionales e internacionales y en publicaciones científicas de divulgación.
14. Participar en eventos de investigación y de extensión en representación de la Universidad Autónoma de Querétaro.
15. Participar en las actividades de gestión, coordinación y difusión académica que le sean encomendadas de acuerdo a las necesidades de la unidad académica.
16. Participar en la generación y mejora de la oferta educativa.
17. Realizar actividades de investigación que incorporen conocimientos en las áreas de enseñanza.
18. Todas aquellas actividades académicas que la Universidad demande.

#### 8. INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS

**LUGAR:** Dirección de Desarrollo Académico  
**FECHA:** 8 al 10 de enero de 2025.  
**HORA:** 9:00 a 14:00 horas.

#### 9. DOCUMENTACIÓN

- a) Solicitud para participar en el concurso. **(ANEXO II)**.
- b) Resumen de CV, en un máximo de dos páginas, donde destaque su formación académica, principales reconocimientos y logros académicos. **(Entregar cinco tantos del CV)**.
- c) Conforme al artículo 33 incisos a) y b) del RIPPAUAQ, se entregarán en **cinco tantos**:
  - **Trabajo escrito:** Será sobre un tema relacionado con alguno de los programas educativos o líneas de generación y aplicación de conocimiento de las licenciaturas o posgrados que se imparten en la DES correspondiente. Deberá contener: introducción, desarrollo, cierre, aparato crítico y bibliografía.
  - **Análisis del contenido temático de una asignatura que imparta el o la docente, en alguno de los programas educativos de licenciatura o posgrado de la Facultad:** Escrito -no menor de tres cuartillas y no mayor de diez-.
  - Ambos escritos deberán ser verificados en el programa Turnitin para evitar la posible comisión de plagio. Para usar el programa enviar correo a [dip.antiplagio@uaq.mx](mailto:dip.antiplagio@uaq.mx) de la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado con el asunto: Requisito

convocatoria PTC- UAQ 2024. **El porcentaje máximo de similitud que registre el reporte del Turnitin será de 20% sin incluir bibliografía.**

- d) El trabajo escrito y el análisis del tema será sobre un tema de los programas educativos programas educativos de licenciatura y/o posgrado impartidos en la DES correspondiente.

#### 10. LUGAR, FECHA Y HORA DEL CONCURSO

Las Comisiones Dictaminadoras del área de Ciencias de la Salud, Ciencias Jurídicas, Ciencias Económico-Administrativas, Humanidades, Ciencias Socio-Políticas y Psicología y Pedagogía y notificarán a las/los concursantes en la fecha señalada en el calendario.

#### CALENDARIO

| Etapa   | Fechas                     |
|---|----------------------------|
| Publicación de la convocatoria  | 3 de diciembre de 2024     |
| Inscripción y entrega de documentos   | 8 al 10 de enero de 2025   |
| Revisión de expedientes por parte de la Comisión Dictaminadora del Área correspondiente y Comisión Mixta de Vigilancia del RIPPAUAQ                                 | 13 al 24 de enero de 2025  |
| Revisión y evaluación de <b>Capacidad Académica</b> por parte de la Comisión Dictaminadora del Área correspondiente   |                            |
| Notificación de cumplimiento o no de puntos 2 al 6<br>Notificación de lugar, fecha y hora de la clase muestra y entrevista vía correo electrónico (a quien aplique) | 29 de enero de 2025        |
| Exposición de clase y entrevista ante Jurado  | 4 al 14 de febrero de 2025 |
| Publicación de resultados preliminares  | 21 de febrero de 2025      |
| Recepción de inconformidades sobre resultados preliminares  | 25 de febrero de 2025      |
| Respuestas de inconformidades   | 4 de marzo de 2025         |
| Publicación de resultados definitivos   | 7 de marzo de 2025         |
| Fecha de inicio de la plaza   | <b>16 de marzo de 2025</b> |



- a) Las Comisiones Dictaminadoras del área de Ciencias de la Salud, Ciencias Jurídicas, Ciencias Económico-Administrativas, Humanidades, Ciencias Socio-Políticas y Psicología y Pedagogía evaluará los expedientes -puntos 2 al 6- con excepción del numeral 2, inciso g, ya que este punto será considerado para el puntaje de las y los concursantes que participen en la presente convocatoria. Es obligatorio el cumplimiento del perfil para poder continuar en el concurso.
- b) La Comisión Dictaminadora correspondiente evaluará la **Capacidad Académica de la o el participante (ANEXO III)** e integrará de conformidad con los artículos 18, 137, 138 y 139 un Jurado para evaluar: trabajo escrito, análisis del tema, exposición de clase y entrevista. La evaluación de Jurado consistirá en la suma aritmética de todos los porcentajes contenidos en el instrumento de evaluación correspondiente. **(ANEXO IV).**
- c) Puntaje mínimo para obtener la plaza: 60 puntos.
- d) Puntajes del concurso:

| Rubro  | Puntaje                       |     |     |            |           |
|--|-------------------------------|-----|-----|------------|-----------|
| Grado académico  | Doctorado: 25<br>Maestría: 20 |     |     |            |           |
| Cumplimiento del perfil (puntos 2 al 6 de la convocatoria)           | <b>20</b>                     |     |     |            |           |
| Capacidad académica  | 10                            |     | 5   | 5          | <b>20</b> |
| Exposición de clase/trabajo escrito/análisis del programa/entrevista | 15                            | 2.5 | 2.5 | 5          | <b>25</b> |
| Evaluación docente   | 5                             |     |     | 10         |           |
|  | 8.0 a 8.9                     |     |     | 9.0 a 10.0 |           |
| <b>TOTAL</b>   | <b>100 PUNTOS</b>             |     |     |            |           |

NOTA: Capacidad académica: Generación o Aplicación del Conocimiento, tres productos validados equivalen a 10 puntos. Tutorías y/o Dirección de Tesis, 5 puntos. Gestión académica, individual o colegiada, 5 puntos. (Se tomará en cuenta la producción de los años 2022, 2023 y 2024). **(ANEXO III).**

**12. SALARIO Y PRESTACIONES**

Los establecidos por el contrato colectivo del Trabajo de la UAQ y el SUPAUQ.

**13. HORARIO DE TRABAJO**

Según lo estipule el contrato colectivo del Sindicato Único del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro.





**14. FECHA DE INICIO DE LA PLAZA**

16 de marzo de 2025.

**15. CONTRATACIÓN**

Plaza de Tiempo Completo por tiempo indeterminado Categoría I, a partir del 16 de marzo de 2025.

**16. CONDICIONES DE LA PLAZA**

Anneliz Hernández  
  
  
  
  


Pamela Pare  
  
 Guadalupe  
  
  
  
  


**16. CONDICIONES DE LA PLAZA**

- a) Manifiestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, no tener en lo presente y en lo futuro trabajo de medio tiempo o de tiempo completo en otra Institución pública o privada, que le impida cumplir sus funciones como docente de tiempo completo en la Universidad Autónoma de Querétaro. Asimismo, comprometerse para obtener el perfil deseable PRODEP en un plazo no mayor a un año e incorporarse a un Cuerpo Académico o Grupo Colegiado, y obtener o mantener el reconocimiento del Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras (SNII).
- b) Manifiestar por escrito el compromiso de permanencia por lo menos durante cinco años en la unidad académica en donde obtuvo la plaza.
- c) Tomar el curso informativo **Modelo Educativo Universitario para Docentes** (registrado en DDA) dentro de los primeros tres meses a partir del otorgamiento de la plaza.
- d) Ingresar su proceso de recategorización de conformidad con los plazos y las convocatorias emitidas por esta Institución.

**17. RESTRICCIONES**

- a) No se recibirá ninguna solicitud ni documento fuera de la fecha y hora señaladas en la presente Convocatoria.
- b) Las/los concursantes que se encuentren en una situación relacionada con denuncias, controversias y/o procedimientos jurídicos, éticos y/o administrativos al interior de la Universidad Autónoma de Querétaro podrán participar en el concurso, con la salvedad de que, en el supuesto de fincarse responsabilidades, la/el docente no podrá continuar en el concurso o no se le asignará la plaza de Tiempo Completo en caso de haberla ganado.

**18. TRANSITORIO**

- a) Los casos no previstos en la actual convocatoria serán resueltos por las Comisiones Dictaminadoras del Área de Ciencias de la Salud, Ciencias Jurídicas, Ciencias Económico-Administrativas, Humanidades, Ciencias Socio-Políticas y Ciencias Psicología y Pedagogía según corresponda a la adscripción de la persona concursante, bajo la observancia de la Comisión Mixta de Vigilancia del RIPPAUAQ.

C.U. 03 de diciembre de 2024.

**ATENTAMENTE**  
"EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR"

**COMISIÓN DICTAMINADORA DEL ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD,  
COMISIÓN DICTAMINADORA DE CIENCIAS JURÍDICAS  
COMISIÓN DICTAMINADORA DE CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS  
COMISIÓN DICTAMINADORA DE HUMANIDADES  
COMISIÓN DICTAMINADORA DE CIENCIAS SOCIO-POLÍTICAS  
COMISIÓN DICTAMINADORA DE CIENCIAS PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA**